



Poder Judicial

ACTA N° 28: En Santa Fe, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, presidida por su titular Dr. RAFAEL FRANCISCO GUTIÉRREZ, e integrada por los señores Ministros, Dres. DANIEL ANÍBAL ERBETTA, ROBERTO HÉCTOR FALISTOCCO, MARÍA ANGÉLICA GASTALDI, MARIO LUIS NETRI y EDUARDO GUILLERMO SPULER, con la asistencia del señor Procurador General, Dr. JORGE ALBERTO BARRAGUIRRE, consideraron lo siguiente:-----

12) CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL S/ ELEVA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DESTINADO A NOTIFICADORES DE POTENCIALES JURADOS SORTEADOS. VISTA: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que la ley 14.253 sancionada en fecha 21.3.2024; promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 418 del 27.3.2024; publicada en el Boletín Oficial del día 4.4.2024, con entrada en vigencia el 15.4.2024) instaura el sistema de Juicio por Jurados en la provincia de Santa Fe. Que en virtud de las previsiones contenidas en el art. 16 de la mencionada norma, en fecha 28.5.2024, este Alto Cuerpo suscribió un convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe a fin de entablar acciones coordinadas que permitan materializar las notificaciones relacionadas con dicho artículo. Que en la cláusula quinta del convenio precitado, el personal de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales provinciales de Santa Fe recibirá una capacitación para llevar adelante la tarea encomendada, la cual estará a cargo del Ministerio de Seguridad en conjunto con la Corte Suprema de Justicia. Que a tales fines, se requirió al Centro de Capacitación de este Poder Judicial la elaboración de un proyecto de “Programa de Capacitación” vinculado a dicha temática.

Que así las cosas, el mencionado Centro de Capacitación Judicial eleva para su consideración, el programa de la actividad denominada “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DESTINADO A NOTIFICADORES DE POTENCIALES JURADOS”, dentro del cual se trazan los objetivos y ejes temáticos de dicha capacitación, los destinatarios de la misma, como así también todo lo relativo a la dinámica, carga horaria y cronograma del cursado. Que en fecha 18.6.2024 se puso en conocimiento al Sr. Secretario de Justicia de la provincia de Santa Fe de dicha Capacitación. Sentado ello, y habiendo sido analizada la propuesta traída a consideración, esta Corte entiende oportuno aprobar la misma, disponiendo la obligatoriedad en su materialización para la totalidad de los Oficiales Notificadores de las cinco Circunscripciones Judiciales. Por último, corresponde delegar en la Secretaría de Gobierno las tareas inherentes para la materialización de lo aquí decidido, dando debida cuenta al cuerpo. Por ello, luego de un intercambio de opiniones, y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: I. Aprobar el Programa de Capacitación “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DESTINADO A NOTIFICADORES DE POTENCIALES JURADOS”, de conformidad al anexo que se agrega al presente y como parte integrante del Acta. II. Delegar en la Secretaría de Gobierno las tareas inherentes para la materialización de lo aquí decidido, dando debida cuenta a este cuerpo. III. Dar la más amplia difusión a lo aquí resuelto, librando las comunicaciones pertinentes.-